

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**17640** *Resolución de 20 de julio de 2023, de la Universidad de La Rioja, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.*

Obtenida la verificación inicial del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se estableció el carácter oficial del título de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por la Universidad de La Rioja mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de julio de 2013 (publicado en el BOE de 5 de agosto).

Posteriormente, el Consejo de Universidades, mediante resolución de 18 de julio de 2023, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, aprobó la modificación del plan de estudios del referido título, que pasa a denominarse Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de La Rioja.

En consecuencia, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.4 y 32.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, resuelve:

Publicar el plan de estudios modificado conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de La Rioja, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Logroño, 20 de julio de 2023.–El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.

#### ANEXO

##### **Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de La Rioja**

*Ámbito de conocimiento: Derecho y especialidades jurídicas*

El Máster reúne las competencias jurídicas del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, aprobado mediante Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero.

1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	54
Prácticas externas.	30
Trabajo fin de Máster.	6
Total.	90

## 2. Estructura y planificación temporal del plan de estudios por módulos y materias:

## Primer curso

Módulos	Materias	Tipo*	Créditos ECTS
Deontología y Organización Profesional.	Deontología y regulación de la actividad de los profesionales de la Abogacía y la Procura.	OB	3
	Organización y gestión del despacho de los profesionales de la Abogacía y la Procura.	OB	3
	Turno de oficio, asistencia al detenido y servicio de orientación jurídica.	OB	2
Técnicas para el ejercicio profesional.	Técnicas de comunicación oral.	OB	3
	Técnicas de comunicación escrita y uso de las TICs.	OB	4
	Técnicas de negociación. Sistemas de resolución de conflictos alternativos a la vía judicial: mediación y arbitraje.	OB	4
Asesoría y Litigación / Práctica profesional.	Derechos fundamentales y normativa supranacional.	OB	4
	Litigación civil y mercantil / Práctica civil y mercantil.	OB	15
	Litigación penal / Práctica penal.	OB	5
	Litigación contencioso-administrativa / Práctica contencioso-administrativa.	OB	6
	Litigación Social / Práctica social.	OB	5
Prácticas externas.	Prácticas externas.	PE	6

\* Obligatoria: OB; Prácticas externas: PE.

## Segundo curso

Módulos	Materias	Tipo*	Créditos ECTS
Prácticas externas.	Prácticas externas.	PE	24
Trabajo fin de Master.	Trabajo fin de Master.	TFM	6

\* Prácticas externas: PE; Trabajo fin de Máster: TFM.